

0000000

0000001



ESCRITURA  
DE  
CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
(CAMBIO DE DENOMINACION)  
QUE OTORGA  
CACERES LOREÑA COMPAÑIA LIMITADA  
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes (9) de diciembre del año dos mil tres (2003), ante mi, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Javier Fernando Cáceres Arrieta, en su calidad de Gerente, de CACERES LOREÑA COMPAÑIA LIMITADA, cuyo nombramiento forma parte integrante de esta escritura, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad. El compareciente tiene capacidad legal para contratar y obligarse que

la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una Conversión de Capital Social y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Conversión de Capital Social y Reforma de Estatutos el señor Javier Fernando Cáceres Arrieta en su calidad de Gerente de la Compañía CACERES LOREÑA COMPAÑIA LIMITADA cuyo nombramiento se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Cáceres Loreña Compañía Limitada, celebrada el día lunes ocho (8) de diciembre del dos mil tres, y que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el diez y ocho de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "CACERES LOREÑA COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de DIEZ MILLONES DOS MIL SUCRES (S./ 10'002.000,00), equivalente a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHO CENTAVOS (\$ 400,08), divididos en diez mil dos participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) cada una. b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de

0000002



febrero del mismo año, los señores Javier Fernando Cáceres Arrieta, Victor Manuel Cáceres Viteri, Angel Modesto Arrieta Pinos, cedieron en favor de la señora Yolanda Loreña Esteban de Acosta cinco mil un participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD), cada una, quedando las participaciones de la compañía distribuidas de la siguiente manera: al señor Javier Fernando Cáceres Arrieta cinco mil un participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD), cada una y, a la señora Yolanda Loreña Esteban de Acosta cinco mil un participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD) cada una. c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el dieciocho de noviembre de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Noviembre del mismo año, la señora Yolanda Loreña Esteban de Acosta y su cónyuge señor Jorge Wilson Acosta Mariños, cedieron en favor de la señora Míriam Cecilia Sigüenza Barreno cinco mil un participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD) cada una, quedando las participaciones de la compañía distribuidas de la siguiente manera: al señor Javier Fernando Cáceres Arrieta cinco mil un participaciones de un mil sucres cada una equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD) cada una, y, a la señora Míriam Cecilia Sigüenza Barreno cinco mil un participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar (\$0.04 USD) cada una. CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Cáceres Loreña Compañía Limitada", celebrada el día ocho de diciembre del dos mil tres, resuelve por unanimidad convertir el capital social y el valor de cada participación de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; así como cambiar la denominación de la compañía a "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMIYADA. Se reforma el estatuto en lo siguiente: Cláusula Segunda que dirá: SEGUNDA: CONTRATO DE SOCIEDAD.- Los comparecientes declaran su

voluntad de constituir la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de (USD. \$ 400,08) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHO CENTAVOS; Cláusula Tercera que dirá: TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMITADA." TITULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION. ARTICULO PRIMERO DENOMINACION.- La compañía se denominará "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMITADA" debiendo realizar sus actos comerciales bajo esta denominación; Titulo Segundo que dirá: TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHO CENTAVOS ( USD. \$ 400,08), dividido en diez mil dos participaciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscrito y pagado en numerario en su totalidad. Además, las decisiones tomadas se detallan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios anteriormente mencionada, la misma que se agrega a esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION Y AUTORIZACION.- El señor Gerente de la compañía Cáceres Loreña compañía Limitada declara bajo juramento que a la presente fecha de celebración de esta escritura, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y además autoriza al Doctor Pedro José Torres Espinosa sin limitación alguna, para que realice cualquier gestión legal a fin de perfeccionar esta escritura ante los organismos de control correspondientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. (firmado) Doctor Pedro José Torres Espinosa. Matrícula Profesional número cinco, nueve, dos cero del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública con todo el

0000003



valor legal. Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Javier Fernando Cáceres Arrieta

C.C. 060092663

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DOCU...>

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 060092663-8  
 CACERES ARRIETA JAVIER FERNANDO  
 09 DICIEMBRE 1955  
 CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA  
 003-1 0527 01516  
 CHIMBORAZO/COLTA  
 1955  
 Fianza del Cedulante

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MIRIAN SIGÜENZA BARBENO  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 VICTOR CACERES  
 CORINA ARRIETA  
 QUITO 13/02/2002  
 13/02/2014  
 1317991-00  
 Fianza de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 060092663  
 CEDULA  
 CACERES ARRIETA JAVIER FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito.

09 DIC 2003  
 DR FELIPE HERNANDEZ DAVALOS  
 NOTARIO



0000004

Quito, 10 de octubre del 2002.

Señor  
JAVIER FERNANDO CACERES ARRIETA  
Ciudad.-



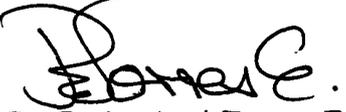
Estimado señor:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía CACERES LOREÑA CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted como GERENTE ----- de la compañía por el lapso de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía: correspondiéndole ejercer a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

La compañía se constituyó el 19 de Octubre de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Noviembre de 1993, la constitución se realizó en la Notaría Vigésima Séptima.

Atentamente,

  
Dr. Pedro José Torres E.  
Secretario Ad Hoc

ACTA DE POSESION: Acepto mi nombramiento como Gerente ----- de la Compañía y prometo desempeñarme de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Quito, 10 de octubre del 2002.

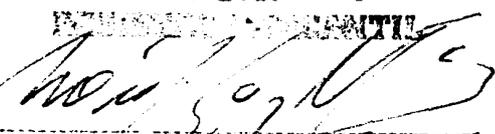
  
Sr. Javier Fernando Cáceres Arrieta  
Gerente -----  
C.C.060092663-8

ENMENDADO ----- VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 39 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 16 DIC. 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
PAULINA RIVER SEGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE CACERES LOREÑA  
COMPAÑIA LIMITADA**

En Quito, a ocho de diciembre del dos mil tres, cuando son las quince horas en la oficina 1109 del Edificio Proinco Calisto tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CACERES LOREÑA COMPAÑIA LIMITADA con la asistencia de las siguientes personas: el señor Javier Fernando Cáceres Arrieta, propietario de cinco mil un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estdos Unidos de Norteamérica cada una, que dan un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cuatro centavos; y, la señora Míriam Cecilia Sigüenza Barreno, propietaria de cinco mil un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estdos Unidos de Norteamérica cada una, que dan un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cuatro centavos.

Se nombra como Secretario y Presidenta de la Junta al señor Javier Fernando Cáceres Arrieta y a la señora Míriam Cecilia Sigüenza Barreno respectivamente, quienes luego de aceptar los cargos, la Presidenta declarada legalmente instalada la Junta y pide que se pase a conocer y resolver sobre el orden del día que consta de dos puntos: a) Conversión del capital social de sucres a dólares; y b) Cambio de denominación de la compañía.

La Presidenta propone realizar la conversion del capital social y del valor nominal de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, propuesta que es aceptada por todos los socios.

Como consecuencia de la conversión del capital social, la Junta resuelve en forma unánime reformar el artículo quinto que dirá: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ocho centavos, dividido en diez mil dos participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscritos y pagados en su totalidad en numerario.

0000005



El capital social de la compañía quedará establecido como lo indica la siguiente tabla expuesta en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica:

Socio	Capital Inicial	Total Pagado	Total Capital	No. Parti.	%
Javier Cáceres	200,04	200,04	200,04	5.001	50
Miriam Sigüenza	200,04	200,04	200,04	5.001	50
TOTAL	400,08	400,08	400,08	10.002	100

Con relación al cambio de denominación de la compañía, el señor Javier Fernando Cáceres Arrieta propone que la misma se denomine "Cáceres Diesel Compañía Limitada", reserva de denominación que ha sido aprobada el 27 de Noviembre de 2003 por la Superintendencia de Compañías, propuesta que es aceptada por todos los socios.

Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía, la Junta resuelve en forma unánime reformar la cláusula segunda que dirá: CONTRATO DE SOCIEDAD.- Los comparecientes declaran su voluntad de constituir la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMITADA" con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHO CENTAVOS.

Así mismo, la Junta resuelve en forma unánime reformar la cláusula tercera que dirá: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA CACERES DIESEL.- TITULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denominará "CACERES DIESEL COMPAÑIA LIMITADA", debiendo realizar sus actos comerciales bajo esta denominación.

La Junta General autoriza al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Conversión de Capital Social y Reforma de Estatutos, y se proceda a su inscripción.

A las dieciseis horas la Presidenta levanta la sesión y somete a consideración de los concurrentes la presente acta, la que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, suscriben el presente

documento todos los presentes.

  
Sr. Javier Fernando Cáceres Arrieta  
Secretario de la Junta  
C.C. 060092663-8

  
Sra. Miriam Cecilia Sigüenza Barreno  
Presidenta de la Junta  
C.C. 060127414-5

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1075114

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: CASARES AGUAS ANA

Fecha Reservación: 27/11/2003

PRESENTE:

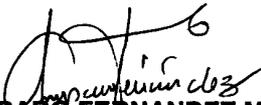
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

51935 CACERES LORENA CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- CACERES DIESEL CIA. LTDA. ✓  
Aprobado 1075115

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 25/05/2004  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

  
ING. AMPARO FERNANDEZ M.  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y rubricada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil tres.

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 04.Q.IJ. 0127, de quince de enero del dos mil cuatro, firmada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Capital Social y Reforma de Estatutos (Cambio de Denominación) de la compañía CACERES LOREÑA CIA. LTDA., a CACERES DIESEL CIA. LTDA., celebrada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el nueve (09) de diciembre del dos mil tres, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a trece de Febrero del dos mil cuatro.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000007

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "CACERES LOREÑA CIA. LTDA.", de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, LA CONVERCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DENOMINACION a "CACERES DIESEL CIA. LTDA."), celebrado ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, de fecha nueve de Diciembre del dos mil tres, y la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto ciento veinte y siete de la Superintendencia de Compañías de fecha quince de Enero del dos mil cuatro. En Quito, a diez y siete de Febrero del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO CIENTO VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de enero del 2.004, bajo el número **824** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2586 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4607, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**CÁCERES LOREÑA CIA.LTDA.**" por la de "**CÁCERES DIESEL CIA. LTDA.**"; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 09 de diciembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRADE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **494**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08937**.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-